



DECRETO ALCALDICIO N° 433
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 16 de Febrero de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 304 de fecha 16.02.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de Material de Oficina para el trabajo que se realiza con los niños y Materiales y Utiles de Aseo para la limpieza y mantención de la Ludoteca, en el marco del programa de Apoyo al desarrollo Infantil en la modalidad de ludoteca, y que serán adquiridos al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 173.320 iva incluido. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de los siguientes materiales, que serán utilizados en el marco del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo infantil, Modalidad Ludoteca", y que serán adquiridos al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] [REDACTED] por un monto total de \$ 173.320 iva incluido:

- Materiales de Oficina para Ludoteca, por un monto total de \$ 73.330 iva incluido.
- Materiales y Utiles de Aseo, por un monto total de \$ 99.990 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.111, Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil, Modalidad Ludoteca" Fondos Mideplan.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-